

NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

**ACTO:** RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021\_705 de 2021**.

**CODIGO DEL PREDIO:** 010202890030000

**CONTRIBUYENTES, MESA DIAZ JOSE ALBERTO, PAREDES ALVAREZ CARMENZA** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9524873, 46353622

**DIRECCIÓN:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 3 10A 24**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2021\_705** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.



**DORA LIZCAÑO RAMIREZ**

Secretaria Grado 04

Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS** DEL MES DE **MAYO DE 2022**

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”



COLVANES SAS NIT 820 185 306-4  
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel: (1) 7943670  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Abono 2018

Lic. Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic Minc 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minc  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307361

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:34		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MESA DIAZ JOSE ALBERTO				CENTRO DE COSTO					
DIRECCION: CALLE 3 10A 24				UNIDADES					
TEL 9999991				CEDULA / TI / NIT		COD POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO (Kgr)		PESO VOL		PESO A COBRAR (Kg)	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		1		1	
TEL 3186951154				CEDULA / TI / NIT		COD POSTAL		RECIBE LOS	
891855130-1				152210397		1		SABADOS: SI	
NOTAS				VALOR DECLARADO		FLETE VARIABLE		OTROS	
RACKA-1				10000		0		0	
DEV 174002058332 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				VAL SERV ME		TOTAL FLETE		CARTAPORTE SI	
Nombre CC Remitente				0		0		RES 705	
El remitente declara que esta mercancía no es				FLETE VARIABLE		0		RES 705	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				0		0		RES 705	
transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS		0		RES 705	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL				TOTAL FLETE		0		RES 705	
				CARTAPORTE SI		RES 705		RES 705	
				RES 705		RES 705		RES 705	

CAUSAL DE DEVOLUCION		1	2
Desconocido	No 31		
Rehusado	No 44		
No Reside	No 35		
No Reclamado	No 40		
Dir. errada	No 34		
Otros (Nov Operativa/cerrado)			

INTENTO DE ENTREGA		1	2
SECRETARIA DE HACIENDA			

Omayra Montaña  
C.C. 46.356.168 Soç  
SECRETARIA

El servicio de mensajería expresada es un servicio que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio de mensajería expresada entre las partes, cuyo contenido (cláusulas) acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web de Envía.

Envía es una empresa que presta servicios de mensajería expresada y logística de paquetes y mercancías. Envía es una empresa que presta servicios de mensajería expresada y logística de paquetes y mercancías. Envía es una empresa que presta servicios de mensajería expresada y logística de paquetes y mercancías.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación ofici. predial unificado y otros	2010/12	VERSION: 1
----------------------------	--	---------	------------

No.	705	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	MESA DIAZ JOSE ALBERTO, PAREDES ALVAREZ CARMENZA		
NIT o CC:	9524873, 46353622		
Predio Numero:	010202890030000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3 10A 24		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MESA DIAZ JOSE ALBERTO, PAREDES ALVAREZ CARMENZA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9524873, 46353622 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202890030000, ubicado en la Dirección C 3 10A 24 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	79,214,000	83,924	80,282	0	0	0	1,678	165,884
2019	8	81,590,000	852,720	432,534	0	0	0	13,054	1,098,308
2020	7	127,811,000	894,877	298,537	0	0	0	17,894	1,211,108
2021	7	131,645,000	921,515	105,058	0	0	0	18,430	1,045,003
<b>TOTALES =&gt;</b>			2,552,838	916,411	0	0	0	51,056	3,520,303

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

### "SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

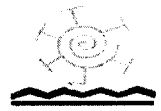
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 705 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

" .x Ciu "